

Acta # 23.

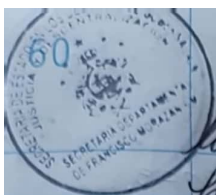


Agenda 06 de Diciembre 2023.

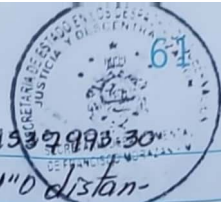
- 1º Comprobación del Quorum.
- 2º Apertura de la sesión.
- 3º Lectura de discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4º Lectura de la lista de correspondencia recibida últimamente.
- 5º Asuntos varios. (Aprobación Domingo Plano)
- 6º Cierre o clausura de la Sesión.

Desarrollo.

sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a sus días del mes de Diciembre de 2023, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Anny Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden Doña Felia María Andino Barahona, Don Douglas Joel Zapata Andino, Jaima Orlando Andino Castillo, Doña Zelmira Yolibeth Toutirraz Nuñez, por ante la secretaría Municipal que da fe de este acto. 1º Se comprobó que había suficiente quorum. 2º Siendo las diez y cinco de la mañana se dio por iniciada la sesión (10:05. A.M.). 3º Seguidamente se le dio lectura a la Acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4º Así mismo se le dio lectura a la lista de correspondencia recibida últimamente, donde se encuentra una solicitud de Domingo Plano de la señora Deyra Leticia Amador Ordóñez, de una fracción de terreno ubicada en la aldea de El Calvario de este municipio. A nombre de una comisión de los Regidores Zelmira y Jaima, con el apoyo de catastro por la inspección de campo y averiguaciones. - Una solicitud de los estudiantes Brian Michel Avila, Wilson Avila, y Tony López Sa los doña Batón por las plantas solares ya que con las que cuentan están en mal estado. Aprobada la solicitud por lo Honorable Corporación Municipal. - Una solicitud de El Club Deportivo Cuervo Vaticano de



La comunidad de las Cruces solicita de en una forma para su equipo. - Una solicitud de Permiso para Boleto Público del Club Deportivo Independiente el día sábado 23 de Diciembre de 2023, aprobado el permiso. 5º Asuntos Varios: Expresa al señor Alcalde Municipal que el día Viernes 22 de Diciembre de 2023 será el Convivio navidero (Villa Navidera), y el día Viernes 08 de Diciembre será el almuerzo con los Miembros de la Corporación Municipal y los Empleados de la Municipalidad. - bº La Corporación Municipal un plano en uso de las facultades que los Leyes del Pomo le confieren por unanimidad de votos APROBADA Y APROBADA: La Subsanación de Priorización de los Proyectos Plantas educativas. En el Municipio de San Buenaventura, F.M. 1º Instituto San Buenaventura, código SACE 081800011402; construcción de Módulo de Trás (3) Aldea de 7.00 M x 8.00, tipo con muro de contención en un terreno natural que tiene el 145% de pendiente, Reparación de línea (5) baños existentes, y construcción de un nuevo módulo de baños, Inversión aproximada de \$. 2,931,912.19. 2º Pasarela y Pintura de CEB José Trinidad Labarín, San Buenaventura, F.M. inversión aproximada de \$. 368,087.81 la inversión aproximada menor la contraparte tendrá un monto máximo de Tres Millones, trescientos mil, Cientos (L. 3,300,000.00). - cº VISTA: Para resolver la solicitud presentada en esta Municipalidad de fecha 20 de Septiembre del 2023, por la ciudadana Argentina Yamilet Cruz Lagos, Mayor de edad, con DNI 0818 1971 00028, a qui se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en la comunidad del Sauce, Aldea del Horno, de este Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán, que por sus rumbos y distancias son los límites siguientes: lado P1-P2 rumbo N39°44'14.9"O distancia 20.20 mts, x16477392.15 y1537931.40 colinda con propiedad de Maryonita Mejía Rodríguez, marcando cullapa y montada de por medio. lado P2-P3 rumbo N17°10'7.9"E distancia 3.80 mts, colinda con propiedad de Libra, x16477379.23 y1537946.93, lado P3-P4 rumbo N45°21'13.5"E distancia 72.50 mts, x16477380.36 y1537950.56, colinda con propiedad de Julio Julio Orlando Rodríguez, lado P4-P5 rumbo S52°12'29.8"E distancia 13.40 mts, x16477431.94 y1538001.51, lado P5-P6 rumbo



$536^{\circ}34'10.9''$ distancia 41.20 mts, $X16477442.53$ $Y1537998.30$
 Lado P6-P1 o punto de partida rumbo $541^{\circ}52'42.1''$ distan-
 cia 38.70 mts, $X16477417.98$ $Y1537960.21$, del punto P5 al P1 es-
 lido con propiedad de Hurdador de Murceda Lago Lon-
 sa, Total del area un mil, cuarenta y cinco punto
 uno tres metros cuadrados ($1,435.03 \text{ m}^2$) igual a dos mil,
 cincuenta y ocho punto veintinueve metros cuadrados ($2,058.29 \text{ m}^2$)
 equivalente a 0.21 Hz . = Adquiri esta fraccion de
 terreno por compra que heu segun documento otorga-
 do a mi favor sin ninguna clase de inscripcion regis-
 tral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud de dominio
 plano se la han dado los procedimientos a seguir se-
 gun la ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de
 la Corporacion Municipal es procedente conceder al do-
 minio plano de la fraccion de terreno descrito anteri-
 mente cuyos medidos y limites se anexionan detalle-
 dos en el presente acuerdo y que asta comprendido
 dentro del terreno comun de Andino, de este munici-
 pio inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo el
 Numero Estado (7); Folio del 20 al 52 del Libro 174
 reinscrito bajo el Numero 115455 Tomo; del Libro de Anota-
 ciones Preventivas de Propiedad, Hipotecas del Instituto
 de la Propiedad. CONSIDERANDO: Que es de urgente
 necesidad Menar acabo en el presente y subsiguente
 años obras de utilidad publica y para ello se ne-
 cesitan fondos de inversion en Tesoreria Municipal
 POR TANTO: Esta Alcaldia Municipal en uso de las fa-
 cultades que los Reges del Ramo la confian
 ACUERDA: 1= Conceder al dominio plano de la fra-
 ccion de terreno ubicado en el sector, Aldas del
 Horno, de este municipio de San Buenavanta-
 ra, Francisco Merozan, a favor de la Ciudadano;
 Argandina Yamiluth que lago de granulas cono-
 cido y que por asta beneficio autoriza la con-
 trol de di; Dehoaianto. Cuarenta Limpia Exacta
 en Tesoreria Municipal. (S. 840.00) 2= Se faculta al
 señor Alcalde Municipal para que en nombre
 y representacion de la Corporacion Municipal otorgue
 su Certificacion de dominio plano. 3= Certifiquese
 este acuerdo a la parte interesada para los fines



efecto siguientes.



José Rafael
Gosí Andrés Amador
Alcalde Municipal.

Alma Luz Ordino
Alma Luz Ordino Montoya
Vice Alcaldesa Municipal.

Douglas
Douglas José Zapata Ordino
Regidor Municipal.

Julia
Julia María Ordino Forlano
Regidora Municipal.

José Orlando
José Orlando Ordino Castillo
Regidor Municipal.

Fátima
Fátima Yolibeth Toubierre Moris
Regidora Municipal.
Acta # 24.


Agenda Fecha: 20 de Diciembre del 2023

- 1- Comprobación del Quorum.
- 2- Apertura de la sesión.
- 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4- Actum de la ciudad correspondencia recibida últimamente.
- 5- Asuntos Varios (Aprobación ampliación y transferencia 2023, apertura contable nuevo (APEO) en el sistema SAMI. Aprobación dominio planos.
- 6- Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Fron-





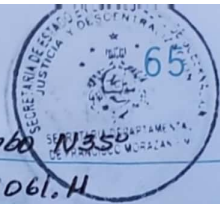
Señor Morazan, a Veinte (20) días del mes de Diciembre del 2023, reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal en pleno presidido por el Señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Mondoya, de los Regidores Municipales por su orden; Doña Felicia María Andino Barahona, Don Douglas Joel Zapata Andino, Don Gaimo Orlando Andino Castillo, Doña Zelenia Yolibeth Tutiérrez Nuñez, por Ante la Sacramental Municipal que dio fe de este acto. 1º Se comprobó que había suficiente quorum. 2º Siendo las Once en punto de la mañana se dio por iniciada la sesión, (11:00 A.M.), 3º Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4º Así mismo se le dio lectura a la variada correspondencia recibida últimamente donde se encuentran una solicitud de la Iglesia Amor Viviente aprobado el permiso por la Corporación Municipal, - Una solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento del Terrero, aprobado el permiso al Patronato Pro-Mejoramiento por el día 30 de Diciembre 2023, aprobado el permiso por la Corporación Municipal, en pleno. Una solicitud de Dominio pleno de la Ciudadana Dorazía María López Nuñez con DNI 0801 1992-00800, de cuya facción de terreno en la Montaña de Azop, se nombra una comisión de inspección de campo y averiguación de los regidores Municipales Felicia Andino, Douglas Zapata y el, en cargo de Catastro Municipal. Una nota presentada a esta Municipalidad por el Abogado Miguel Aguilar Apoloneo de gal del Señor Tabo Alfredo Jalil Mejía y esta a su vez de la señora Soraya del Carmen Jalil Mejía, a que la Corporación Municipal interponga sus buenos oficios ya que en una propiedad que



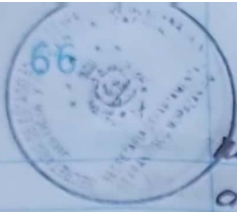
La postanera está haciendo objeto de una sala inmensurable del bosque, ubicada en la comunidad de El Tablon de Escarpado, El Acumayo, la que somete a la vista. - La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos Acordó y aprobó: se haga una inspección en dicha propiedad y se levante un informe por el coordinador de la UMA en coordinación con el Director Municipal de Justicia, y proceder a dar respuesta. - Se tuvo a la vista una solicitud del Lic. en Psicología Mario Pastor Ordoñez Andino, a que se le conceda un cubículo en la Clínica Municipal para dar asistencia o asesoría a personas que lo necesiten en el ramo de su especialidad a partir de las 6:00 de la tarde. - Aprobada la solicitud del Lic. Mario Pastor Ordoñez Andino, 5º Asuntos Honor: El señor Alcalde Municipal expresó que hay que dar seguimiento a lo del Laboratorio Clínico, ya el cubículo está listo, expresando la señora Vice Alcaldesa Municipal faltan los Masones según la lista que presentó la Srta Alicia. 6º La Honorable Corporación Municipal en pleno, conoció, discutió y aprobó por unanimidad de votos; Partida de Apertura contable nuevo (APEC) en el Sistema SAPS por un valor de \$. 20,414,631.50 Veinte Millones, cuatrocientos catorce mil, seiscientos treinta y uno céntimos $\frac{50}{100}$, que corresponde a los saldos acumulados en las cuentas de Balance General de la Municipalidad al 31 de Diciembre de 2022 de la forma siguiente;

Fecha	Nº de Partida	Tipo de Exp	Nº Exp.	Clase	Cuenta contable
1/1/2023	1	Registro contable	1	Registro APEC	Act. Cont.

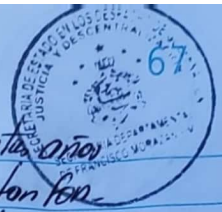
7º VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 27 de Marzo de 2023 presentada a esta Municipalidad por la Srta. Rosa Cleofantina Cruz Munillo, Mayor de edad, con DNT 0801 1969 07298, de una fracción de terreno, ubicada en la comunidad de la Aldea del Calvario, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazan, a qui se le concede el dominio pleno que por sus distancias y rumbos tiene lo, siguientes rumbos; lado P1-P2 rumbo $N83^{\circ}17'21.2''O$ distancia 21.90 mts, $\times 16478 @ 66.57$ y 1531052.46 , lado P2-P3 rumbo $N70^{\circ}12'8.3''O$ distancia 18.00



mts, $X16478944.82$ $Y1531055.02$; lado P3- P4 rumbo $N35^{\circ}34'0.1''O$ distancia 4.94 mts, $X16478927.89$ $Y1531061.11$
del punto P1 hasta el punto P4 colinda con propiedad de
de Mario Amelino mediante calle de por medio, y propie-
dad de Paul Antonio Morandiaga Valladon mediante
calle de acceso privado; lado P4- P5 rumbo $N83^{\circ}48'58.1''O$
distancia 11.00 mts, $X16478925.02$ $Y1531065.14$, lado
P5- P6 rumbo $N62^{\circ}51'44.6''O$ distancia 17.06 mts, $X164789$
 14.08 $Y1531066.32$, lado P6- P7 rumbo $N43^{\circ}14'28.0''O$ X
 16478898.90 $Y1531093.07$, lado P7- P8 rumbo $S84^{\circ}12'49.8''$
 O , distancia 18.54 mts, $X16478881.06$ $Y1531093.07$, lado
P8- P9 rumbo $S0^{\circ}17'2.9''E$ distancia 21.26 mts, $X1647$
 8862.62 $Y1531091.20$, lado P9- P10 rumbo $N88^{\circ}19'27.7''O$
distancia 17.52 mts, $X16478862.72$ $Y1531069.94$, lado P10
P11 rumbo $N76^{\circ}55'0.8''O$ distancia 18.60 mts, $X16478845.$
 21 $Y1531070.45$; lado P11- P12 rumbo $N44^{\circ}59'42.3''O$ dis-
tancia 8.49 mts, $X16478827.10$ $Y1531074.66$ del punto P4
hasta el punto P12 colinda con propiedad de Francisco
Javier Zapata Andino, lado P12- P13 rumbo $N79^{\circ}57'$
 $48.3''O$ distancia 12.96 mts, $X16478821.10$ $Y1531080.66$, la-
do P13- P14 rumbo $N54^{\circ}27'55.4''O$ distancia 6.44 mts, $X1647$
 8808.39 $Y1531082.92$, lado P14- P15 rumbo $N14^{\circ}19'28.3''O$
distancia 20.66 mts, $X16478803.10$ $Y1531086.67$, del punto P
13 hasta el punto P15 colinda con propiedad de Paul
Antonio Morandiaga Valladon, lado P15- P16 rumbo $S45^{\circ}0'$
 $0.0''O$ distancia 22.63 mts, $X16478797.99$ $Y153106.69$, colin-
da con propiedad de Jose Francisco Zanabria Andino, lado P
16- P17 rumbo $S35^{\circ}4'22.5''O$ distancia 17.12 mts, $X16478781.99$
 $Y1531090.69$, lado P17- P18 rumbo $S81^{\circ}32'19.3''O$ distancia 19.07 mts, $X16$
 478772.15 $Y1531076.68$, lado P18- P19 rumbo $S69^{\circ}10'42.2''O$
distancia 37.62 mts, $X16478753.29$ $Y1531073.87$, del punto P16
hasta el punto P19 colinda con propiedad de Rigoberto
Andino Andino, lado P19- P20 rumbo $S19^{\circ}29'4.4''O$ distancia
27.53 mts, $X16478718.13$ $Y1531060.50$, lado P20- P21 rumbo $S65^{\circ}$
 $53'17.8''O$ distancia 46.14 mts $X16478708.94$ $Y1531034.54$, la-
do P21- P22 rumbo $S20^{\circ}39'44.1''O$ distancia 24.60 mts, $X1647$
 8666.83 $Y1531015.69$, lado P22- P23 rumbo $S27^{\circ}55'59.5''O$
distancia 24.38 mts, $X16478658.15$ $Y1530992.68$, lado P23
P24 rumbo $S9^{\circ}0'14.1''O$ distancia 31.53 mts, $X16478646.73$ Y
 1530971.13 , del punto P19 hasta el P24 colinda con Ando



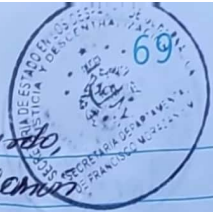
Rio Romón Amador Andino, lado P24-P25 rumbo N70°6'45.0"E
 distancia 60.76 mts, X16478641.79 Y1530939.99, lado P25-P26
 rumbo N66°30'5.2"E distancia 85.08 mts, X16478698.93 Y1530
 960.66, lado P26-P27 rumbo N87°52'44.1"E distancia 27.02 mts,
 X16478721.93 Y1530970.66; lado P27-P28 rumbo N79°52'31.2"E
 distancia 28.44 mts, X16478748.93 Y1530971.66; lado P28-P29
 rumbo N56°18'35.8"E distancia 18.03 mts, X16478776.93 Y1530
 978.66, lado P29-P30 rumbo N34°59'31.3"E distancia 24.41 mts,
 X16478791.93 Y1530986.66; lado P30-P31 rumbo N74°37'25.5"
 E, distancia 41.48 mts, X16478805.93 Y1531006.66; lado P31-P32
 rumbo N78°41'24.2"E distancia 10.20 mts, X16478845.93 Y1531017
 66, lado P32-P33 rumbo S87°36'50.6"E distancia 24.02 mts, X16
 478855.93 Y1531019.66; lado P33-P34 rumbo N80°32'15.6"E dis-
 tancia 6.08 mts, X16478879.93 Y1531018.66; lado P34-P35 rumbo
 N65°13'09.5"E distancia 6.08 mts, X16478879.93 Y1531018.66,
 lado P35-P36 rumbo N70°27'48.0"E distancia 32.89 mts, X1647
 8898.93 Y1531025.66; lado P36-P37 rumbo N49°23'55.3"E distan-
 cia 9.22 mts, X16478929.93 Y1531036.66; lado P37-P38 rumbo
 N63°26'5.8"E distancia 20.12 mts, X16478936.93 Y1531042.66, la-
 do P38-P1 o punto de partida rumbo N86°4'46.6"E distancia 11.
 67 mts, X16478954, Y1531042.66, del punto P24 hasta el punto
 P1 lindado con propiedad de José Francisco Zambría Andino
 Total del área Veinte mil, setecientos noventa punto noventa
 y nueve metros cuadrados (20,790.99 m²) igual a Veintinueve mil
 ochocientos diecinueve punto seiscientos ochenta y cinco decí-
 metros cuadrados (29,819.685 m²) equivalente a 2.98 Hz. 2: Adquiri
 esta fracción de terreno por compra que hizo según documento
 otorgado a mi favor sin ninguna clase de inscripción
 registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada se
 le han dado los procedimientos de seguir según la Ley. CONSI-
 DERANDO: Que con el paucor de la Corporación Municipal
 es procedente conceder al dominio pleno de la fracción
 de terreno descrito anteriormente cuyo medido y límites se
 encuentran detallados en el presente acuerdo y que está com-
 prendida dentro del terreno común de Andino de este munici-
 pio cuyo título está inscrito en el Instituto de la Propiedad
 bajo el Número siete (7); Folios del 20 al 52 del libro 174,
 reinscrito bajo el Número Once (11), Tomo 5455 del Libro de
 anotaciones preventivas de propiedad, Hipotecas al Instituto
 de la Propiedad CONSIDERANDO Que es de urgente necesi-



dad llevar acabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las Leyes del ramo le confieren acuerda: 1º Conceder al dominio pleno de la fracción de terreno, ubicado en la Aldea del Calvario, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazan, a favor de la ciudadana; Rosa Simontino Cruz Nuellito de general conocido y por este beneficiario anterior la cantidad de Quince mil, Novecientos Veinte y cinco pesos en Tesorería Municipal. (Lps: 11,900.00). Se faculta al señores Alcaldía Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue Certificación de dominio pleno. 3º Certifiquese este acuerdo a la parte interesada para lo firmados y rubricados siguientes. VISTA: Para resolver la solicitud presentada a esta Municipalidad de fecha 22 de Mayo del 2023, a nombre de José Eusebio Andino Acosta, Mayor de edad, con DUI: 0801 1968 00323, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en la Aldea del Calvario, de este Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazan, que por sus nombres y distancias tiene los límites siguientes.

Lado P1-P2 rumbo $N44^{\circ}58'12.5''O$ distancia 9.80 mts, $X16479076.56$ $Y1530967.47$, colinda con propiedad de Mario Andino, mediante Calle de por medio, lado P2-P3 rumbo $N62^{\circ}18'20.7''O$ distancia 29.00 mts, $X16479069.63$ $Y1530974.40$; colinda con propiedad de Anibal Andino calle de por medio, lado P3-P4 rumbo $N43^{\circ}51'17.2''O$ distancia 26.00 mts, $X16479043.95$ $Y1530987.88$ colinda con propiedad de Mario Andino mediante Calle de por medio, lado P5-P6 rumbo $S32^{\circ}28'16.3''O$ distancia 13.04 mts, $X16479013.93$ $Y1531018.66$, lado P6-P7 rumbo $S63^{\circ}26'5.8''O$, distancia 17.89 mts, $X16479006$ $Y1531007.66$, lado P7-P8 rumbo $S54^{\circ}27'44.4''O$ distancia 17.20 mts, $X16478990.93$ $Y1530999.66$, lado P8-P9 rumbo $S43^{\circ}9'8.6''O$ distancia 21.23 mts, $X16478976.93$ $Y1530989.66$, lado P9-P10 rumbo $S51^{\circ}42'35.4''O$, distancia 24.21 mts, $X16478961.93$ $Y1530973.66$, lado P10-P11 rumbo $S26^{\circ}33'54.2''O$ distancia 8.94 mts, $X16478942.93$ $Y1530958.66$, lado P11-P12 rumbo O distancia 4.00 mts, $X16478$

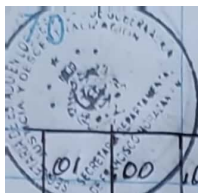
938.93 41530950.66; lado P12-P13 rumbo $341^{\circ}38'0.7''$, distancia 12.04 mts, X16478934.93 41530950.66; lado P13-P14 rumbo $581^{\circ}15'13.8''$ distancia 13.15 mts, X16478926.93 41530941.66 lado P14-P15 rumbo $565^{\circ}22'35.2''$ distancia 26.40 mts, X16478913.93 41530939.66; lado P15-P16 rumbo $321^{\circ}48'5.1''$, distancia 21.54 mts, X16478889.93 41530928.66; lado P16-P17 rumbo $569^{\circ}8'44.0''$ distancia 22.47 mts, X16478881.93 41530908.66; lado P17-P18 rumbo $360^{\circ}15'18.4''$ distancia 16.12 mts, X16478860.93 41530900.66; lado P18-P19 rumbo S, distancia 11.00 mts, X16478846.93 41530892.66; lado P19-P20 rumbo $532^{\circ}0'19.4''$ distancia 9.93 mts, X16478846.93 41530881.66; lado P20-P21 rumbo S distancia 9.00 mts, X16478841.93 41530873.66; lado P20-P21 rumbo $512^{\circ}31'43.7''$ O, distancia 27.66 mts, X16478841.93 41530864.66; lado P21-P22 $512^{\circ}31'43.7''$ O distancia 27.66 mts, X16478841.93 41530664.66; lado P22-P23 rumbo $586^{\circ}59'14.0''$ O distancia 41.94 mts, X16478835.93 41530837.66; del punto P5 hasta el punto P23 colinda con propiedad de José Francisco Zanabria Andino, lado P23-P24 rumbo $59^{\circ}46'5.0''$ E distancia 46.47 mts, X16478794.05 41530835.46, colinda con propiedad de Sr. Lic. Amado Amador Barrionto, lado P24-P25 rumbo $585^{\circ}31'19.6''$ E distancia 76.51 mts, X16478801.93 41530789.66, lado P25-P26 rumbo $N84^{\circ}17'21.9''$ E distancia 20.10 mts, X16478878.21 41530783.69; lado P26-P27 rumbo $N42^{\circ}21'52.9''$ E distancia 182.70 mts, X16478898.21 41530785.69; lado P27-P28 o punto de partida rumbo $N49^{\circ}29'4.6''$ E distancia 72.35 mts, X16479021 41530920.47, del punto P24 hasta el punto P1 colinda con propiedad de Sr. Lic. Oscar Andino Amador, Total del área Varintsaís M², docecientos Varintscuatro punto ocho metro cuadrados 20, 224.00 M², igual a treinta y siete m², diecisiete doce punto tres (37,612.03 V²) equivalente 3.76 M². 2^a Adquiri esta fracción de terreno por compra que me según documento otorgado a mi favor sin ninguna clase de inscripción registral. Considerando: Que a la solicitud relacionada se le han dado los procedimientos a seguir según la ley. Considerando: Que con el pasar de la Corporación Municipal es procedente conceder al demandado pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuyo medido y límites



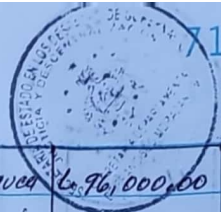
se encuentran detallados en el presente acuerdo, y que está comprendido dentro del terreno Comunal de Andinos de este municipio cuyo título se encuentra inscrito en el Instituto de la Propiedad Bajo el Número 8104 (7), folios del 20 al 52 del libro 174, 181 inscrito bajo el Número One (11) Tomo 5455 del libro de Anotaciones preventivas de propiedad a hipotecas del Instituto de la Propiedad. CONSIDERANDO: que es de urgente necesidad llevar a cabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las leyes del ramo le confieren ACUERDA: 1: conceder el dominio pleno de la parcela de terreno, ubicado en la Aldea del Calvario, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Restrepo, a nombre de José Encarnio Andino Acosta de guerra conocido y que por este beneficio autorizará la cantidad de Quince mil, cuarenta y cinco Exacto en Tesorería Municipal Lp. 15,040.00. 2: Se faculte al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue certificación de Dominio pleno y certifique este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes. 3: La Honorable Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que las leyes del ramo le confiere. ACUERDA y APRUEBA: La Modificación de Transferencia entre el objeto del gasto de mano y mano al 31 de Diciembre del 2023, que asciende a la cantidad de Tres millones, seiscientos quince mil, doscientos noventa y cuatro Lps. con ⁷⁷/₁₀₀ Lps. 3,615,294.77. Que a continuación se describe de la siguiente manera;

Traspaso de Manos Programa (Funcionamiento Inversión)

P	SP	proyecto	actividad	obra	OT	F	P	BIPM	Descripción del Gasto	Valor.
101	100	1000	1002	1000	26210	11-001-01	0	0	Viáticos Nacionales	L. 14,000.00
101	100	1000	1002	1000	26220	11-001-01	0	0	Viáticos al exterior	250,000.00
101	100	1000	005	1000	11100	15-003-01	0	0	Suavizantes básicos	122,000.00
101	100	1000	1005	1000	11510	15-013-01	0	0	Decimo doceer mar	9,000.00



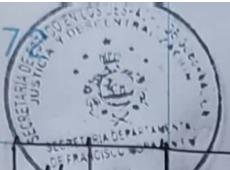
01	00	000	005	000	11520	15-013-01	0	Decimo cuarto mes	16,000.00
01	00	000	005	000	11600	15-013-01	0	Complementos	16,000.00
03	01	000	001	000	12300	15-013-01	0	Adicionales	50,000.00
03	01	000	001	000	31100	11-001-01	0	Suministro de Energía, Eléct.	34,237.56
03	01	000	001	000	31100	15-013-01	0	Suministro de Energía Eléct.	4,924.12
03	01	000	001	000	21420	15-013-01	0	Telefonía fija	4,517.54
03	01	000	001	000	21480	15-013-01	0	Telefonía celular	27,987.46
03	01	000	001	000	31100	15-013-01	0	Alquiler de edificios, viviendas y locales	8,000.00
03	01	000	001	000	23360	15-013-01	0	Monte y Reparación de equipo de oficina y Huabla	29,850.00
03	01	000	001	000	24300	15-013-01	0	Servicios jurídicos	10,326.97
03	01	000	001	000	24600	11-001-01	0	Servicios de informática y sistemas de computación	42,500.00
03	01	000	001	000	25100	15-013-01	0	Servicios de transporte	11,906.00
03	01	000	001	000	25300	15-013-01	0	Servicios de imprenta Publicaciones y reproducciones	23,754.50
03	01	000	001	000	25600	15-013-01	0	Publicidad y Propaganda	19,000.00
03	01	000	001	000	32310	15-013-01	0	Ropa de vestir	20,000.00
03	01	000	001	000	33100	15-013-01	0	Especias, Timbrado, Valores	10,000.00
03	01	000	001	000	34400	15-013-01	0	Montes y Comoros de aca	32,080.00
03	01	000	001	000	35500	15-013-01	0	Tinta, Pinturas, colorantes	20,000.00
03	01	000	001	000	35610	15-013-01	0	Gasolina	4,000.00
03	01	000	001	000	35620	11-001-01	0	Diesel	49,000.00
03	01	000	001	000	36400	15-013-01	0	Herramientas manuales	3,000.00
03	01	000	001	000	37600	15-013-01	0	Repuestos y Accesorios	23,478.59
03	01	000	001	000	42120	15-013-01	0	Equipos varios de oficina	6,531.00
04	00	000	004	000	24100	11-001-01	0	Ceremonial y Protocolo	11,924.20
04	00	000	004	000	31100	11-001-01	0	Productos Alimenticios y bebidas.	12,008.05
04	00	000	004	000	51220	11-001-01	0	Ayuda social a personas	1,654.00
04	00	000	004	000	51230	11-001-01	0	Otros Asistencias sociales	38,721.25
04	00	000	004	000	51310	11-001-01	0	Transferencias corrientes a Instituciones s/f de lucro.	19,603.75
04	00	000	005	000	11100	15-013-01	0	Sueldos básicos	24,000.00
04	00	000	005	000	11510	15-013-01	0	Decimotercer mes	2,000.00
04	00	000	005	000	11520	11-001-01	0	Decimo cuarto mes	2,000.00
11	01	000	002	000	54200	15-013-01	0	apoyo a la Junta de Agua Abasco (Horno, Quemapu)	97,771.67



11	01	000	003	000	54200	15-013-01	0	Apoyo Fondo de Agua Escue	6,960,000.00
11	05	000	001	000	54200	11-001-01	0	Niños, Adolescencia, Juventud	187,000.00
11	06	001	000	001	47210	11-001-01	5	Mejoramiento sistema de Agua Potable Local Urbano	60,000.00 (20,000.00)
11	06	002	000	001	47210	11-001-01	6	construccion Pullano Emisor	20,000.00
11	06	003	001	000	23400	15-013-01	7	Montenimiento de planta de trata de Agua Negra P. Copante	100,000.00
11	08	000	001	000	54200	11-001-01	0	Sectores Produccion Social al adulto Mayor	100,000.00
11	09	000	001	000	54200	11-001-01	0	Sectores discapacidad Espae.	35,000.00
11	10	000	001	000	54200	11-001-01	0	Atencion especial a los Migran sus retornados	50,000.00
13	01	000	001	000	54200	11-001-01	0	Cuartera	48,825.00
13	03	001	000	001	47210	11-001-01	10	construccion de campo de futbol corte, relleno y conform. Deumpe	100,000.00
13	03	002	000	001	47210	11-001-01	11	Reconstruccion de centro social y Plazita en los Cruces	226,890.18
13	03	002	000	001	47210	15-013-01	11	Reconstruccion de centro social y Plazita en los Cruces	273,109.82
13	03	003	000	001	47210	11-001-01	12	construccion de Pavimento H. doctro Ramo las Alinitas	476,738.85
13	04	000	001	000	54110	11-001-01	0	Aguadas sociales	66,000.00
14	01	001	001	000	23400	11-001-01	14	Montenimiento Carrtera Zona Productiva San Buenaventura, El cerro, el Ciruelo, y el Horno	379,276.45
14	03	000	001	000	54200	11-001-01	0	Apoyo al sector Productivo	322,060.81
15	02	001	001	000	23400	11-001-01	14	Reparacion de calles a Mano de obra local Lincha Selomito y Masculat	6,617.00
Total									Lps. 3,615,294.77

Traspaso de Mas Programa (Funcionamiento a Inversion)

P	SP	Proyecto	Partiv.	Clave	DE	FF	BPM	Descripcion del gasto	Valor. Lps.
03	01	000	001	000	14100	15-013-01	0	Horas Extraordinarias	21,006.56
03	01	000	001	000	16200	15-013-01	0	Compensaciones	54,237.95
03	01	000	001	000	25900	15-013-01	0	Otros servicios comerciales y financieros	3,933.30
03	01	000	001	000	34100	15-013-01	0	Elementos de Limpieza y asuo personal	2,586.45



11	01	000	001	000	55110	15-013-01	0	subsidio sector salud	331,870.91
11	02	000	001	000	55110	11-001-01	0	subsidios sector Educacion	58,742.90
11	02	000	001	000	55110	15-013-01	0	subsidio sector Educacion	383,492.67
11	02	001	000	001	49110	11-001-01	27	supervisión Mejoramiento Escuela Valentin Aguiler Tepeo	98,052.48
11	04	001	001	000	23400	11-001-01	4	Mejoras de Viviendas en San Buenaventura, Calvario, Horno.	694,853.43
11	11	000	001	001	54200	11-001-01	0	Contrapunto Municipal Proye to SERNA	17,000.00
13	02	000	001	000	54200	11-001-01	0	Deportes	28,254.73
13	03	000	001	000	54200	11-001-01	0	Seguridad Ciudadana	47,562.00
13	04	000	001	000	54200	11-001-01	0	Villa Navidera	64,015.00
13	04	000	002	000	5420	11-001-01	0	Aportes comunitaria	386,099.85
13	04	001	001	000	23400	11-001-01	4	Mejoras de Viviendas en San Buenaventura, Cirulo, Calvario Horno	146,980.06
13	04	001	001	000	23400	15-013-01	4	Mejoras de Viviendas en San Buenaventura, Cirulo, Calvario Horno	273,109.82
13	04	002	000	001	47210	11-001-01	17	Estudio, diseño de Perfiles de Proyectos San Buenaventura, Cirulo, y Horno	295,542.39
14	01	002	000	001	47210	11-001-01	15	construccion Caja Puente El Calvario.	351,179.65
14	04	001	000	001	47210	11-001-01	17	Estudio, diseño de Proyectos San Buenaventura, Horno, El Calvario y Cirulo	350,157.61
15	03	005	000	001	47110	11-001-01	31	Mejora en Estructura de Templo	6,617.00

Total cps. 3,615,294.77

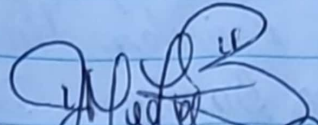
62 No habiando mas que frutes sa lavanto la pescon.

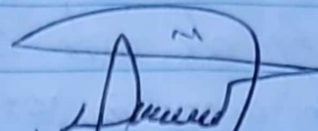
Josue E. Garcia
 José Andrés Amador Pineda
 Alcalde Municipal

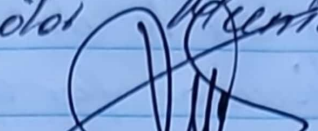


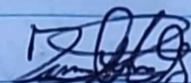
Alm. A. Ordino y
 Alm. Azucena Ordino Montoya.

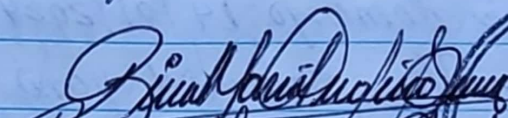
Vica Alcaldesa Municipal.


Julia María Oudeiro Bombona
Regidora Municipal.


Douglas Joel Zapata Andino
Regidor Municipal.


Jaima Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.


Zulema Yolibeth Ducharme Nuñez
Regidora Municipal.


René María Andino
Secretaría Municipal

